



Plazo proseguir estudios en UGR por incumplimiento NORMAS DE PERMANENCIA

13/09/2021

Novedades

Plazo proseguir estudios en **UGR** por
incumplimiento **NORMAS DE PERMANENCIA**

El Título IV del Reglamento de Gestión Académica de la **Universidad de Granada**, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 regula el procedimiento de “Admisión y matrícula del estudiantado que no pueda proseguir sus estudios por incumplimiento de las Normas de Permanencia de la **Universidad de Granada**”. En su artículo 71 indica que se debe solicitar al rector/a, por una sola vez, la admisión y matrícula en la misma titulación en la que no pudo proseguir sus estudios por incumplimiento, a través del procedimiento electrónico establecido al efecto.



Dado que no existe en el calendario de plazos y periodos administrativos un plazo para la presentación de esta solicitud de admisión y matrícula que permita la incorporación en el curso 2021/2022, se establece un periodo que comienza el día 13 de septiembre y que concluye a las 14 horas del día 24 de septiembre de 2021 para la presentación de solicitudes a través del procedimiento disponible en la sede electrónica.